PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº 2772

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC Nº 39/2010 "CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ DE CAPIATA" DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".- ID Nº 197.368.

Asunción, 19 de octubre de 2.010.-

VISTO: El informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 77/10, sobre la **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 39/2010 "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE CAPIATA"** y el Dictamen de Refrendamiento N° 170 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.535, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, se autorizó el llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 39/2010 "CONSTRUCCION DEL JUZGADO DE PAZ DE CAPIATA"** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrada por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 77/10 del 06 de octubre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 39/2010 "CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ DE CAPIATA"** de conformidad al siguiente detalle:

*** MM S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA, por un monto total de Gs. 359.982.755.- (guaraníes Trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco), atendiendo que cumple sustancialmente con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.**

VICTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

Raúl Torres Kirmser

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

PODER JUDICIAL
Corte Suprema de Justicia

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811/2011"

RESOLUCIÓN Nº: 2772

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 170/10 del 08 de octubre de 2010, concluyó y mencionó refrendar lo recomendado por el Comité de Evaluación por medio del Informe de Evaluación de Ofertas N° 77/10 de fecha 06 de octubre de 2.010.

El Dictamen mencionado también dice: "...**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se ha respetado la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".**

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 77/2010 de fecha 06 de octubre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
R E S U E L V E :

Art. 1º.- ADJUDICAR el Llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS - PAC Nº 39/2010 "CONSTRUCCION DE JUZGADO DE PAZ DE CAPIATÁ"** a la siguiente empresa, **MM. EMPRESA CONSTRUCTORA, por un monto total de Gs. 359.982.755.- (guaraníes Trescientos cincuenta y nueve millones novecientos ochenta y dos mil setecientos cincuenta y cinco),** atendiendo que cumple sustancialmente con las exigencias legales y técnicas de las bases y condiciones de dicha licitación.

Art. 3º.- DISPONER la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Articulo 1º de la presente resolución.

Art. 3º.- IMPUTAR la presente erogación al rubro correspondiente.

Art. 4º.- ANOTAR, registrar, notificar.

VÍCTOR MANUEL NUÑEZ
MINISTRO

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Ante mi:

Víctor Fabián Escobar Díaz
Secretario